

**JUZGADO SEGUNDO DE DESCONGESTIÓN CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DEL DISTRITO JUDICIAL
DE CUNDINAMARCA**

EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE DESCONGESTIÓN CIVIL DEL
CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DEL DISTRITO
JUDICIAL DE CUNDINAMARCA

PUBLICA:

Que mediante auto de fecha 10 de julio de 2018, dentro del radicado 25000312100120180002600, se admitió la solicitud (demanda especial) de Restitución y/o Formalización de Tierras Despojadas, del predio denominado “PARCELA 35”, ubicado en la vereda Loma Alta en el municipio de Silvania – Cundinamarca, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 157-81515 y cédula catastral 00-001-0005-0407-000. Dicho predio se encuentra alinderado así:

Predio denominado “PARCELA 35”:

NORTE: Partiendo desde el punto 147724 en línea quebrada que pasa por el punto 147798, en dirección nororiental hasta llegar al punto 147723 con Oliverio Muñoz en una distancia de 72.032 metros; continuando por este lindero y partiendo desde el punto 147723 en línea quebrada que pasa por el punto 146996, en dirección nororiental hasta llegar al punto 147797 con Víctor Pinzón en una distancia de 147.268 metros y para terminar partiendo desde el punto 147797 en línea recta en dirección nororiental hasta llegar al punto 147773 con Rafael Piñeros en una distancia de 82,444 metros. **ORIENTE:** Partiendo desde el punto 147773 en línea quebrada que pasa por el punto 147796 en dirección suroriental hasta llegar al punto 146906 con Víctor Cubillos en una distancia de 140.811 metros. **SUR:** Partiendo 146906 en línea quebrada que pasa por el punto 147756 en dirección suroccidental hasta llegar al punto 147791 con Juan Ramírez burgos en una distancia de 271.668 metros. **OCCIDENTE:** Partiendo desde el punto 147791 en línea recta, en dirección noroccidental hasta llegar al punto 147767 con Jaime Vásquez con vía interveredal de por medio en una distancia de 23.825 metros; continuando por este lindero y partiendo desde el punto 147767 en línea quebrada que pasa por los puntos 147729, 146927, 146927.1, 146927.2, 147708.1, 147708.2, 147708, en dirección noroccidental hasta llegar al punto 147724 con Elías Díaz con Vía interveredal de por medio en una distancia de 186.161 metros y cierra

Es de aclarar que esta solicitud de restitución de tierras fue presentada por la **Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Dirección Territorial Bogotá** a favor de la señora MARIA LUCILA DIAZ FUENTES, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.622.501, en calidad

de poseedora del predio rural denominado “PARCELA 35”, ubicado en la vereda “Loma Alta” en el municipio de Silvania – Cundinamarca, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 157-81515 y cédula catastral 00-001-0005-0407-000; para que las personas que tengan derechos legítimos relacionado con el predio aludido, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el mismo, así como las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos comparezcan ante este estrado judicial ubicado en Carrera 10 # 14 -33 Piso 3 Edificio Hernando Morales Molina, Bogotá D.C. o a través del correo electrónico: j02cctoersdescun@cendoj.ramajudicial.gov.co

Hágase saber que las personas indeterminadas y demás personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, cuentan con el término de **quince (15) días** a partir del día siguiente al de la publicación para que comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos.

Para los efectos señalados en el literal e) del artículo 86 de la ley 1448 de 2011, se fija la presente publicación en un diario de amplia circulación nacional como “EL TIEMPO” o “EL ESPECTADOR”.

Firmado Electrónicamente
JUAN SEBASTIAN GIRALDO FRANCO
SECRETARIO